

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 057 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 05 de julio de 2023

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, la Resolución de Gerencia General N° 040-2023-EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 002-2023-EPS MARAÑÓN SA-COMITÉ DE SELECCIÓN, el informe N° 0144-2023/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., el Informe N° 299-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 070-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 307-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 355-2023-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, el Memorándum N° 0167-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la EPS MARAÑÓN SA, en donde se considera la Licitación Pública para la Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2023-EPS MARAÑÓN SA, de fecha se declara la nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EPS MARAÑÓN SA-1 "Contratación de suministro de bienes: Adquisición de policloruro de aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la EPS MARAÑÓN S.A., retrotrayendo el proceso a la etapa de calificación y evaluación de propuestas, etapa en la cual se incurrió en vicio materia de nulidad, conforme a los parámetros establecidos en la normativa de contratación pública.

Que, mediante Informe N° 002-2023-EPS MARAÑÓN SA-COMITÉ DE SELECCIÓN, informa la declaratoria de desierto de la LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EPS MARAÑÓN SA-1 "Contratación de suministro de bienes: Adquisición de policloruro de aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la EPS MARAÑÓN S.A., recomendando que previa determinación del área usuaria sobre la persistencia de la necesidad, se realice una nueva convocatoria.

Que, con el informe N° 0144-2023/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 16 de junio del 2023, la Gerencia de Operaciones como área usuaria, hace llegar a Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento y las especificaciones técnicas para la: Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA.

Que, mediante el Informe N° 070-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 28 de junio del 2023, la Oficina de Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite las certificaciones presupuestales N° 2023001247 y 2023001348 por el monto total de S/ 459,471.45 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 45/100 soles) y la previsión de certificación presupuestal para el año fiscal 2024 por un monto de S/ 454,615.88 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince con 88/100 soles), haciendo un monto total de S/ 911,087.33 (novecientos once mil ochenta y siete con 33/100 soles).

Que, mediante Informes N° 307-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN SA., y N° 355-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 04 de julio del 2023, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité de Selección para el proceso de Adjudicación Simplificada SM-12-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, derivada de la Licitación Pública N° 01-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA."

Que, con mediante el Memorándum N° 0167-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 04 de julio del 2023, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección para el proceso de Adjudicación Simplificada SM-12-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, derivada de la Licitación Pública N° 01-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA."

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso de Adjudicación Simplificada SM-12-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, derivada de la Licitación Pública N° 01-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA."

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el proceso de Adjudicación Simplificada SM-12-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, derivada de la Licitación Pública N° 01-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Agua para Uso y Consumo Humano de la EPS MARAÑÓN SA.", conformada por los siguientes miembros:

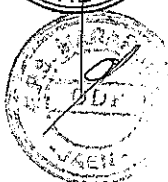
MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Henry Cabrera Cubas	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ing. Yan Pool Chuica Vega	Gerencia General
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Abog. Cesar Alberto Flores Berríos	Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS MARAÑÓN S.A.
C.P. C. CYRILA M. ROS RUIZ
GERENTE GENERAL